



San José, 3 de mayo de 1966.-

Por unanimidad (22 votos) quedó sancionado el Decreto No2047, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).-Modificase el artículo primero del Decreto de Donación de fecha 5 de abril de 1965, que quedará redactado de la siguiente forma:”Artículo 1º.-Autorízase al Consejo Departamental para donar al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, el predio propiedad municipal, empadronado en mayor área con el N°172 suburbano y 7656 rural, ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento, con destino a la construcción del edificio del Liceo de Ecilda Paullier.- La donación a que refiere el inciso anterior se hará bajo condición resolutoria de que las obras de construcción del Liceo se iniciarán en el plazo de seis meses, a contar desde el día en que se otorgue la escritura pública correspondiente. Esta condición resolutoria se establecerá por cláusula expresa en la escritura de donación”.

Artículo 2º).-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.-

Hugo ODRIOZOLA

Presidente

Miguel A.PERERA
Secretario

A.C.M.16/06/09